

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA Trimestre, 7,50 pes., semestre, 15, año, 30  
 EXTRANJERO 12 22,50 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETIN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 88.  
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza. Giro postal ó Letra de fácil cobro.  
 Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.  
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.  
 Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, ó sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.  
 Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono ó cuando haya persona en la capital que responda de éste.  
 Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.  
 A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.  
 Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.  
 El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospital.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).  
 Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.  
 Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.  
 De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.  
 (Gaceta 5 enero, 1919.)

### SECCION PRIMERA

#### MINISTERIO DE ABASTECIMIENTOS

##### REAL ORDEN NÚM. 15.

Excmo. Sr.: Vistas las numerosas y reiteradas peticiones que han dirigido a este Ministerio fabricantes y exportadores de aceite de oliva en súplica de que se prorrogue el plazo que terminó en 31 de diciembre último, para exportar las cantidades de aceite de oliva autorizadas con arreglo a las prescripciones de las Reales órdenes de 22 de abril y 9 de agosto del año próximo pasado;

Resultando que los solicitantes fundamentan su pretensión en que por dificultades de transporte en unos casos y por falta de envases de hoja de lata en otros, no ha sido posible expedir el total de las partidas que les fueron adjudicadas, y en que, hallándose anunciada la próxima salida de algunos vapores para América, tienen muchos de ellos comprometida cabida para el envío de varias partidas con anterioridad al 31 de diciembre último;

Considerando que son atendibles las razones alegadas, por referirse a partidas cuyo envío no ha podido realizarse dentro del plazo marcado, debido a causas

independientes de la voluntad de los interesados, a los que, en otro caso, habrían de irrogárseles irreparables perjuicios, sin ventaja alguna para el abastecimiento nacional, ya que se trata de expediciones que en su mayor parte se hallan preparadas y dispuestas para inmediato embarque, y, por tanto, pueden estimarse virtualmente sustraídas del mercado interior, y

Considerando que el término de la prórroga que se solicita sólo debe alcanzar hasta que se acuerde un nuevo régimen sobre la exportación de aceite de oliva, a fin de evitar la complicación que en la práctica habría de originarse, de coexistir régimen distinto a la exportación de un mismo artículo,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

Que se entienda prorrogado el plazo para la exportación de las cantidades de aceite de oliva que aún faltaren expedir, con cargo a las Reales órdenes de 22 de abril y 9 de agosto último, hasta tanto que se establezca un nuevo régimen acerca de dicha exportación; terminando automáticamente la prórroga en el momento en que éste se implante.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 4 de enero de 1919.—Argente.  
 —Señor Ministro de Hacienda.

Por haberse advertido un nuevo error material de imprenta en el núm. 6.º de la Real orden núm. 14 de 2 del corriente, publicada ayer, se inserta dicho núm. 6.º tal como se halla redactado en dicha soberana disposición.

6.º Los contraventores de estas disposiciones incurrirán en la penalidad establecida en el artículo adicional de la Ley de 11 de noviembre de 1916 y en el apartado 15 del Real decreto de 10 de agosto último.

(Gaceta 5 enero 1919.)

## SECCIÓN QUINTA

## Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de septiembre de 1918.

*Sesión del día 4.*

- Aprobar el acta de la sesión anterior.
  - Celebrar sorteo para la amortización de bonos emitidos en 1909 y 1911.
  - Aprobar el extracto de acuerdos de los meses de junio, julio y agosto últimos.
  - Reparar el alumbrado del Nuevo Mercado.
  - Conceder licencias para obras.
  - Aprobar un dictamen relacionado con el servicio del alumbrado en el barrio de Juslibol.
  - Autorizar a D. Alfonso Valero para instalar un motor en la calle de Agustina de Aragón, núm. 59.
  - Denegar la instancia de D. Antonio Cuairán sobre devolución de cantidades satisfechas por el servicio de Aguas.
  - Aprobar un dictamen resolviendo la denuncia relativa a irregularidades observadas en los servicios del Nuevo Mercado.
  - Autorizar a D. Luis de la Figuera para hacer la acometida al alcantarillado de la casa núm. 7 de la calle de Cervantes.
  - Conceder un socorro a la viuda de D. Víctor Pérez, portero que fué de la Escuela de la calle de las Armas.
  - Nombrar a Pablo Navarro portero de la Escuela de la calle de las Armas.
  - Aumentar el sueldo por razón de quinquenio a los escribientes Sres. Fardos, Pérez, Galán y Travera.
  - Devolver la cantidad satisfecha por concepto de aleros a D.<sup>a</sup> Francisca Retibel.
  - Denegar la instancia del recaudador del inquilinato solicitando la prórroga del nombramiento.
  - Imponer 15 días de suspensión de sueldo al Celador de la Policía de Abastos, José Díaz.
  - Dejar sin efecto los recibos sobre aleros presentados a D. Gregorio Moreno, D. Joaquín Bruñío y D. José Oliván.
  - Eximir en el pago del arbitrio sobre inquilinato a las comunidades de religiosas Adoratrices y Oblatas.
  - Convocar a una reunión para tratar del proyecto del Pantano de Reinosá, con lo que se levantó la sesión.
- Sesión del día 11.*
- Aprobar el acta de la sesión anterior.
  - Nombrar a los bomberos Julián Casas y Francisco Salvador, vigilantes de las obras de pavimentación que se ejecutan en el Coso.
  - Aprobar la recepción definitiva de las obras de pavimentación de la calle de la Independencia.
  - Desestimar la instancia de D. Ricardo Carrato en solicitud de ser nombrado portero de Escuelas.
  - Conceder licencias para obras.
  - Anunciar 2.<sup>o</sup> concurso para la adquisición de material de fontanería.
  - Instalar una caldera de calefacción en la calle de Fuenclara, núm. 2.
  - Volver a la Comisión un dictamen proponiendo se conceda un premio al Centro Aragonés de Barcelona.
  - Rescindir en principio el contrato para la limpieza pública.
  - Admitir la renuncia del cargo a la maestra auxiliar de la escuela de Monzalbarba.
  - Conceder un socorro a la Asociación Benéfica de Vigilantes nocturnos.
  - Aumentar el sueldo por razón de quinquenio al se-

ñor Archivero y Practicantes de la Beneficencia Municipal.

Conceder pensión reglamentaria a las huérfanas del jubilado D. Pablo Jorge Mazón.

Instalar en los terrenos de la exhuera de Santa Engracia la feria del Pilar.

Resolver favorablemente la reclamación de D. Luis Pérez Serrano contra la cuota impuesta sobre inquilinato.

Aprobar cinco dictámenes de la Comisión de Montes: uno proponiendo se autorice a D.<sup>a</sup> Candelaria Castán para conceder en traspaso la cueva núm. 152 del barrio de Juslibol; otro ídem, a D. Benito Ferrer para traspasar un campo a D. Juan Belenguer en el Realengo de Villamayor; otro ídem, a D. Andrés García Franco a D. Casimiro Catalán dos predios en el Realengo de Villamayor; otro ídem, a D. Miguel Angel Navarro para cruzar por dos sitios distintos la cuneta situada frente a su finca núm. 14 del paseo de Ruiseñores, y otro ídem, de D. Ignacio Loscertales para construir un puentecillo sobre la cuneta frente al núm. 59 del paseo del Ebro.

Trasladar la garita que la Sociedad Fomento y Construcción de obras tiene instalada en la calle de los Sitios a los solares del Almudí.

Solicitar el restablecimiento de los trenes rápidos; con lo que se levantó la sesión.

*Sesión del día 18.*

- Aprobar el acta de la sesión anterior.
- Protestar del Real decreto de 11 de septiembre último relativo a las haciendas locales.
- Prohibir la exportación de trigos y harinas fuera de la provincia.
- Aprobar el sorteo verificado para la amortización de obligaciones del Nuevo Mercado.
- Abrir una información pública en el expediente instruido al Sr. Ingeniero municipal con motivo del traslado de la Oxhídrica.
- Admitir la renuncia del cargo de camillero de la Casa de Socorro a D. Nicolás Marqueta.
- Conceder licencias para obrar.
- Autorizar a D. Luis Cerezo para instalar un motor en el Coso, núm. 56.
- Recibir provisionalmente las obras ejecutadas para cambiar el desagüe del lavadero de Torrero.
- Desestimar la instancia de D. Pedro López que solicita una toma de agua para su fábrica, sita en el camino del Cementerio.
- Aprobar un dictamen proponiendo la rotulación de calles y numeración de edificios que carezcan de tal requisito.
- Recibir provisionalmente las obras del alcantarillado emplazado en las calles Sitios, Zurita y otras próximas a conceder a los propietarios de fincas enclavadas en esa zona un plazo para que soliciten el verificado.
- Incluir en el presupuesto para 1919 la cantidad de 5.930 pesetas para la estación del despiojamiento.
- Conceder un puesto fijo en la calle del Azoque a Manuel Franco.
- Denegar la instancia de Juan Delpón que reclama contra el arbitrio sobre patentes.
- Aprobar el concierto presentado con la empresa de Variedades para el pago del arbitrio sobre anuncios.
- Denegar la petición de las Religiosas de Santa Lucía sobre los arbitrios de inquilinato y patentes.
- Autorizar a D. Pedro Sesat la instalación de un puesto destinado a la venta de libros en la calle del Refugio.
- Devolver al Banco de España las cantidades que ha satisfecho de más por cuotas de inquilinato.
- Denegar la reclamación de las religiosas del Sagrado Corazón sobre arbitrios por aleros.

Conceder a las Hermanitas de los Pobres la exención de los derechos del Matadero.

Ceder en arriendo a la Agrupación de almacenistas, los locales de los pisos bajos y principal del Depósito Administrativo.

Modificar el acuerdo de 21 de agosto último en el sentido de que se concedan gratuitamente desde 5 metros en adelante las tierras de la limpia de los depósitos de Casablanca.

Conceder a D. Jacinto Vergara el aprovechamiento de las tierras de la limpia de los depósitos de agua de Torrero.

Aprobar las facturas de las Comisiones de Fomento, Gobernación, Hacienda y Montes.

Conceder a D. Silvestre Insa un terreno en Restos de Torrero.

Aprobar una moción para que el alumbrado que se instale durante las fiestas del Pilar sea por cuenta del Ayuntamiento, con lo que se levantó la sesión.

#### Sesión del día 25.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Pasar a la Comisión de Gobernación un oficio de la Juventud Hispano-Americana, solicitando se diera a dos paseos de Zaragoza el nombre de Colón y de América.

Adjudicar a D. Miguel Fandos la subasta de cañerías.

Pasar a una Comisión especial un escrito de la Asociación de empleados relativo al acuerdo de abrir una información pública.

Aprobar las conclusiones del expediente relacionado con el traslado de la Oxhídrica y abrir otro nuevo.

Pasar a estudio de la Comisión el recurso interpuesto por el Sr. Cura párroco de Santa Engracia contra el acuerdo que lo incluyó en la contribución para la construcción del alcantarillado por la casa rectoral que ocupa.

Aumentar el sueldo por razón de quinquenios a los Médicos de la Beneficencia municipal D. Amadeo Rivas y D. César Castañer.

Conceder quinquenio a los cobradores del Nuevo Mercado D. Ceferino García y D. Félix Agud.

Denegar la instancia de varios propietarios de parcelas del barrio de Torrero, que piden se les exima de los arbitrios por edificar y urbanizar.

Aprobar los proyectos formulados por el Sr. Arquitecto municipal para la construcción de una fuente en Peñafior y para el abastecimiento de aguas en Villamayor.

Denegar la instancia de varios fabricantes de cortidos de la calle de la Rebojería que solicitan se les autorice para continuar vertiendo al alcantarillado particular.

Hacer cumplir al contratista de las obras de la pavimentación general el pliego de condiciones.

Aprobar un dictamen referente al cambio de rótulos en las calles, en el sentido de que sean colocados todos de una sola vez.

Asignar el sueldo de 2.500 pesetas al Alcalde municipal.

Conceder tres meses de licencia al escribiente don Marcelino Sebastián.

Denegar la instancia de D.<sup>a</sup> Bernardina Sierra que ofrece dar gratuitamente la enseñanza de corte a las niñas de las Escuelas municipales.

Aumentar el sueldo por razón de quinquenio al Oficial D. Santos López.

Aprobar un dictamen referente a los festejos que han de celebrarse durante las fiestas del Pilar.

Conceder escudos, gallardetes y otros objetos a los vecinos de la calle de las Armas para las fiestas de dicha calle.

Autorizar a la Cámara de Comercio para ceder los terrenos que en la Huerta de Santa Engracia posee, a los feriantes, durante las próximas fiestas.

Dar de baja el automóvil propiedad de D. Fernando Escudero.

Anunciar a oposición una plaza de escribiente con destino al Matadero.

Desestimar un dictamen en el que se proponía que el arbitrio de inquilinato fuese cobrado directamente por el Ayuntamiento.

Anunciar segundo concurso para la venta del pelo de cerda existente en el Matadero.

Construir la vivienda que solicita el peón caminero Manuel Jiménez en el Mercado de Abastos.

Autorizar a la Comisión para enajenar, mediante concurso, los aprovechamientos forestales en predios no catalogados.

Desestimar la petición de D. Ricardo García de un solar en el núm. 11 de la calle de Cereros.

Contestar al Excmo. Sr. Capitán General la imposibilidad de facilitar locales para alojamiento de tropas.

Aprobar siete dictámenes de la Comisión de Montes: uno concediendo terrenos en el monte Restos de Torrero a Pedro Soriano; otro igual a D. Hermenegildo Serrano; otro id., en el Realengo de Zaragoza, a don Santiago Sobradíel; otro id., igual, a D. José Julián Tardío; otro lo mismo a D. Miguel Trullén; otro id., a D. Paulino Briega, y otro id. a D. Mariano Borreguer, con lo que se levantó la sesión.

### INSPECCION PROVINCIAL DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ZARAGOZA

Se ha presentado en las oficinas de esta Inspección un expediente suscrito por varios vecinos de San Juan de Mozarrifar solicitando del Rectorado la correspondiente autorización para establecer una Escuela, no oficial, de primera enseñanza, para niños, en el citado pueblo.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo séptimo del Real decreto de 1.<sup>o</sup> de julio de 1902, se insertan a continuación la instancia, el cuadro de asignaturas y los documentos de filiación referentes al maestro que ha de dirigir la Escuela, para que en el término de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, puedan presentarse en esta Inspección las reclamaciones que se crean pertinentes contra la apertura de dicho Establecimiento, siempre que se funde en motivos de moralidad y buenas costumbres o por causas de higiene.

Ilmo. Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza.— Los abajo firmados, miembros de la Comisión ejecutiva y vecinos de esta localidad, a V. I. con el debido respeto exponen:—Que habiéndose formado una Sociedad con el fin puramente educativo y deseando transmitir los conocimientos necesarios a los hijos de los socios de la antedicha Sociedad, se proponen establecer una Escuela particular, acogiéndose a los designios de las disposiciones al efecto, bajo la dirección del joven maestro superior D. José Martínez Izquierdo:—A V. I. suplican se digne conceder la autorización oportuna para su funcionamiento.—Dios guarde a V. I. muchos años.—San Juan de Mozarrifar, 15 de junio de 1918.—El Alcalde de barrio, Ramón Jimeno.—Rubricado.—Mateo Gracia.—Rubricado.—Angel Pomar.—Rubricado.—Manuel Sánchez.—Rubricado.—Francisco Moreno.—Rubricado.

Cuadro de asignaturas:—Lectura.—Corazón.—Alboradas y Paluzcie.—Escritura.—Método de Iturzaeta.—Doctrina Cristiana.—Historia Sagrada.—Gramática Castellana.—Aritmética.—Geometría.—Geografía.—Historia de España.—Urbanidad.—Agricultura.—Historia Natural.—Grado medio de Porcell y Riera.—Higiene.—Física.—Química.—Agricultura.—Derecho.—Comercio e Industria.—Dibujo.—Grado medio de Porcell y Riera.—Teneduría de libros.

D. Felipe Mesanza Bériz, Juez municipal del distrito de San Pablo de Zaragoza.—Certifico: Que al folio doscientos sesenta y seis, tomo ciento cuarenta, sección de nacimientos del Registro civil de este Juzgado municipal consta una inscripción que, a la letra, dice:—Al margen:—Número 457.—José Trinidad Martínez e Izquierdo.—En el centro:—En la Ciudad de Zaragoza, a las ocho de la mañana del día veintiuno de marzo de mil ochocientos noventa y nueve, ante D. Felipe José Guillén y Larraz, Juez municipal y don Benito G. de Azcárate, Secretario, compareció don Manuel Martínez Píera, natural de Valencia, término municipal del mismo, provincia de su nombre, mayor de edad, casado, sastre, domiciliado en Zaragoza, Mozería, número diez y seis, manifestando que desea inscribir en el Registro civil un niño y, al efecto, como padre, declaró:—Que dicho niño nació en casa del dicente a la una de la tarde del día diez y nueve del actual.—Que es hijo legítimo del declarante y de Ramona Izquierdo, natural de Valdelaguna, dedicada a sus labores y domiciliada en el de su marido.—Que es nieto por línea paterna de Manuel Martínez y de Josefa Píera, naturales de Tarazona y Valencia, ya difuntos, y por materna de Juan Izquierdo y de María Briz, naturales de Valdelaguna, ésta difunta, aquél casado, domiciliado en Valdelagua. Y que al referido niño se le había puesto por nombre José Trinidad.—Todo lo cual presenciaron como testigos D. Cirilo Roca, natural de Barbastro, término municipal del mismo, provincia de Huesca, mayor de edad, soltero, empleado, domiciliado en Zaragoza, San Jorge, número veinte, y D. Manuel Santos, natural de Murillo, término municipal del mismo, provincia de Logroño, mayor de edad, casado, empleado, domiciliado en Zaragoza, Zuda, número siete.—Leída íntegramente esta acta, e invitadas las personas que deben suscribirla a que la leyeran por sí mismas si así lo creían conveniente, a que renunciaron, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, el declarante y los testigos, de que certifico.—Felipe J. Guillén.—Manuel Martínez.—Cirilo Roca.—Manuel Santos.—Benito G. de Azcárate.—Hay un sello.—Así resulta del original a que me refiero.—Y para que conste, a petición verbal de parte interesada, expido la presente certificación en Zaragoza, a cuatro de julio de mil novecientos diez y ocho.—P. S. M.: El Secretario, Alberto Garnica.—Rubricado.—J. Mesana.—Rubricado.

D. César Mateos Reinoso, Secretario de la Alcaldía de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.—Certifico: Que D. José Martínez Izquierdo, habitante en la calle de la Morería, número catorce, de esta Ciudad, ha observado buena conducta, según resulta de informes recibidos en esta Alcaldía, a los cuales me refiero.—Y para que conste, a petición de parte interesada, expido la presente, de orden del señor Alcalde y con su visto bueno, en Zaragoza, a cinco de julio de mil novecientos diez y ocho.—César Mateos Reinoso.—Rubricado.—V.º B.º—El Alcalde, J. A. Cerezueta.—Hay un sello en tinta azul que dice: Alcaldía Mayor

de la Ciudad de Zaragoza.—Zaragoza, treinta y uno de diciembre de mil novecientos diez y ocho.—El Inspector-Jefe provincial de primera enseñanza, Enrique Marzó Castro.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### Calatayud.

##### Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento a carta orden de la Superioridad, ha dictado providencia con esta fecha acordando se cite a los procesados Manuel de Gracia Gonzalez, de diez y seis años, quinquillero ambulante, natural de Báguena; José Hernandez Gabarre, de diez y ocho años, soltero, gitano, natural de Santa María de Huerta, y Manuel Hinojosa Calleja, de diez y seis años, soltero, quinquillero, natural de Villarrubia de los Ojos; estos dos últimos vecinos de Zaragoza, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días, al objeto de ser requeridos para que manifiesten si ratifican la conformidad de su representación con las conclusiones del Ministerio Fiscal, en la causa seguida contra los mismos sob e robo y si lo están en sufrir la pena pedida por dicho Ministerio; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Calatayud, tres de enero de mil novecientos diez y nueve.—El Secretario, Pascual Burillo.

##### Zaragoza.—Pilar.

##### Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Pilar de esta ciudad, en cumplimiento a carta orden de la Superioridad, ha dictado providencia con esta fecha acordando se cite a Luis Anadón, que se dice ser empleado en la Cartería de Correos en esta población, Manuela Guin, que habitaba en la calle de San Lorenzo, número treinta y tres, e Ignacio García, calle del Serón, número seis, principal, cuyo paradero se desconoce, para que comparezcan ante la Audiencia provincial de esta capital el día diez de enero actual, a las diez de la mañana, al objeto de asistir como testigos al juicio oral de la causa seguida contra Trinidad Rivas Fau sobre hurto; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza, tres de enero de mil novecientos diez y nueve.—El Secretario, P. D. de D. Angel Arnau, Vicente Arregui, Oficial habilitado.

## PARTE NO OFICIAL

### «La Zaragozana» Fábrica de Cervezas.

#### Sociedad anónima.

Esta Sociedad celebrará la Junta general ordinaria a que se refiere el art. 14 de sus estatutos, el día 28 del actual, a las tres y treinta de la tarde, en el domicilio social, Coso, núm. 88, principal.

Tendrán derecho de asistencia, los señores accionistas, en la forma y condiciones que dispone el art. 17 de los referidos estatutos.

Zaragoza, 3 de enero de 1919.—El Secretario del Consejo de Administración, B. Berbiela.

Imprenta del Hospicio.